



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiuno de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00386-00

Previo a emitir pronunciamiento respecto a la solicitud impetrada por la apoderada judicial de MARÍA ROSMIRA AGUDELO GARCÍA, se hace necesario requerirla a fin de que aporte los audios de la diligencia llevada a cabo el 8 de mayo de 2018, en el Juzgado Primero de Familia de Itagüí, Ant., y del 19 de julio de 2018, de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Medellín.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ